CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
878/2026	La Junta de Gobierno Local	29/05/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 878/2026. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación presupuestaria para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2026	327.48004 Urb. Serranillos Playa	143.000 €	0%	143.000 €	20262001513
Denominación: Subvención Urb. Serranillos E45037959					
Registro en la BDNS: 887753	Fecha en la BDNS: 17/02/2026			Tipo: Metálico	
Beneficiarios: ENTIDAD DE CONSERVACION URBANISTICA SERRANILLOS PLAYA E45037959					
Importe total a conceder: 143.000 €				Máximo a conceder por beneficiario: 143000	
Actividades subvencionables: Gastos de mantenimiento de servicios básicos de la urbanización					
Enlace a las bases reguladoras / convenio: https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/887753					

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 31.01.2026.

Visto el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 14 de mayo de 2026 se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

SUSANA DÍAZ MORENO (1 de 3)
LA SECRETARIA – INTERVENTORA
Fecha Firma: 01/06/2026
HASH: a3bd9ab9007a2e6d68f610b50ea9e07b

Sello de Órgano de Secretaría (2 de 3)
Ayuntamiento de San Román de los Montes
Fecha Firma: 01/06/2026
HASH: 273ba33de96ee39a0b1cff3c1afc6350

LUISA CONSUELO NIETO WOOLL (3 de 3)
ALCALDIA
Fecha Firma: 01/06/2026
HASH: 7f30b095351d6663964c8a886080af312

Cód. Validación: 6MRGKH79ZDLQQ62JLM3K42GZA
Verificación: https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias aprobada por Decreto de Alcaldía 2023/0535 de 17 de julio,

ACUERDA

PRIMERO. Otorgar las siguientes subvenciones del presupuesto de gastos de la Corporación, y formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, a:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2026	327.48004 Urb. Serranillos Playa	143.000 €	0%	143.000 €	20262001513
Denominación: Subvención Urb. Serranillos E45037959					
Registro en la BDNS: 887753	Fecha en la BDNS: 17/02/2026			Tipo: Metálico	
Beneficiarios: ENTIDAD DE CONSERVACION URBANISTICA SERRANILLOS PLAYA E45037959					
Importe total a conceder: 143.000 €				Máximo a conceder por beneficiario: 143000	
Actividades subvencionables: Gastos de mantenimiento de servicios básicos de la urbanización					
Enlace a las bases reguladoras / convenio: https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/887753					

SEGUNDO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30.11.2026.

CUARTO. Recordar a los interesados el obligado cumplimiento de las siguientes obligaciones de publicidad previstas en las Bases de ejecución del Presupuesto:

33.1 RÉGIMEN DE PUBLICIDAD.

El beneficiario de la subvención deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica del Ayuntamiento de San Román de los Montes en la obra o actividad a realizar, a través de cualquier forma de divulgación, estando obligado a hacer constar en las diferentes actuaciones los carteles y logotipos informativos de las aportaciones obtenidas en la realización de la inversión /actividades objeto de esta subvención, conforme a la Ley General de Subvenciones.

No se tramitarán justificantes de gasto hasta que se acredite la publicidad realizada de conformidaa con esta base.

Cód. Validación: 6MRGKH79ZDLQQ62JLM3K42GZA
Verificación: https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Las subvenciones concedidas al amparo de estas bases serán publicadas por el Ayuntamiento de San Román de los Montes, tal y como establece la normativa reguladora, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De no existir bases específicas reguladoras de la publicidad de las subvenciones, en cada convenio o acuerdo de concesión de una subvención se determinará la forma en la que el beneficiario deberá dar publicidad a la financiación municipal de su actividad. Para ello se tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad objeto de la subvención. Esa publicidad podrá consistir en la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento, así como de leyendas relativas a la financiación municipal a través de carteles o placas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.ºde ALCALDE – PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento deOrganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RealDecreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6MRGKH79ZDLQQ62JLM3K42GZA
Verificación: https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3